

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA VRA N°0.372/2022

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.473/2022.

ARICA, 12 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N° 661/2022, de noviembre 18 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.372/2022, de septiembre de 30 de 2022, se concede beneficio estudiantil beca especial de práctica curricular e internado para las carreras de la facultad de ciencias de la salud de la Universidad de Tarapacá, a los estudiantes que se indican.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, en carta DAE N° 661/2022, de fecha noviembre 18 de 2022, quien solicita modificar la RES.EX.VRA N°0.372/2022 a modo de eliminar a un estudiante del enunciado acto administrativo.

RESUELVO:

1. Modifíquese, la Resolución Exenta VRA N°0.372/2022 de fecha septiembre 30 de 2022, en el siguiente sentido:

ELIMINAR AL ESTUDIANTE:

R.U.T	NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	QUINTIL	SEMANAS PRACTICA	MONTO
	Valdés Farías, Daniel	17-10-2022	28-11-2022	5	5 semanas	\$850.000

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/hta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

